



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2013

CARACTERISTICAS, POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

1. NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

El Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa, de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, autoridades, régimen especial y patrimonio propio, creada mediante Ordenanza 20 del 15 de Diciembre de 1.981, conformada inicialmente por los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón, incorporándose luego el municipio de Piedecuesta, mediante la Ordenanza 46 de 1984.

Actualmente está regida por la ley 1625 de abril 29 de 2013, que deroga la ley orgánica 128 de 1994.

Funciones:

- a) Identificar y regular los Hechos Metropolitanos, de conformidad con lo establecido en la presente ley.



b) Formular y adoptar el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano con perspectiva de largo plazo incluyendo el componente de ordenamiento físico territorial de conformidad con las disposiciones legales vigentes, como una norma general de carácter obligatorio a las que deben acogerse los municipios que la conforman al adoptar los planes de ordenamiento territorial en relación con las materias referidas a los hechos metropolitanos.

La formulación y adopción del plan integral de desarrollo metropolitano debe efectuarse en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y de las entidades territoriales, de manera que se articulen con los lineamientos del sistema nacional de planeación.

En las Áreas Metropolitanas ubicadas en fronteras conurbadas con otro país, donde exista una alta movilidad de su población en ambos sentidos, el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano debe realizarse bajo principios que esencialmente consideren su coyuntura territorial particular, a través de un instrumento transfronterizo, que permita coordinar el desarrollo integral de su realidad urbana-regional desde la perspectiva de la planeación estratégica.

En las Áreas Metropolitanas donde existan Distritos Portuarios, el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano deberá incorporar las políticas que establezca el Gobierno Nacional en la materia.

c) Formular y adoptar el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial, el cual será el marco al cual deberán acogerse cada uno de los municipios que conforman el área, al adoptar los planes de ordenamiento territorial.



Area Metropolitana de Bucaramanga

Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

- d) Coordinar en su respectivo territorio el sistema nacional de vivienda de interés social y adoptar las políticas para el desarrollo de programas metropolitanos de vivienda, de conformidad con las normas vigentes, en concordancia con la Ley 3a de 1991 y con las políticas y programas de la Nación en materia de vivienda de interés social y prioritaria.
- e) Crear y/o participar de la conformación de bancos inmobiliarios para la gestión del suelo en los municipios de su jurisdicción.
- f) Coordinar, racionalizar y gestionar los servicios públicos de carácter metropolitano; si a ello hubiere lugar, podrá participar en su prestación de manera subsidiaria cuando no exista un régimen legal que regule su prestación o cuando existiendo tal regulación, se acepte que el área metropolitana sea un prestador oficial o autorizado.
- g) Participar en la constitución de entidades públicas, mixtas o privadas destinadas a la prestación de servicios públicos, cuando las necesidades de la región así lo ameriten.
- h) Empezar las acciones a que haya lugar para disponer de los predios necesarios para la ejecución de obras de interés metropolitano.
- i) Ejecutar las obras de carácter metropolitano de conformidad con lo establecido en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial y los planes y programas que lo desarrollen o complementen.
- j) Ejercer las funciones y competencias de autoridad ambiental en el perímetro urbano de conformidad a lo dispuesto en la ley 99 de 1993.



- k) Apoyar a los municipios que la conforman en la ejecución de obras para la atención de situaciones de emergencia o calamidad, en el marco de sus competencias.
- l) Suscribir contratos o convenios plan, en el marco de las disposiciones legales vigentes.
- m) Formular la política de movilidad regional, en el marco del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial, de conformidad con la jurisdicción de los hechos metropolitanos.
- n) Ejercer la función de autoridad de transporte público en el área de su jurisdicción de acuerdo con la ley, las autorizaciones y aprobaciones otorgadas conforme a ella.
- o) Formular y adoptar instrumentos para la planificación y desarrollo del transporte metropolitano, en el marco del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial.
- p) Planificar la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros en lo que sea de su competencia, para la integración física, operacional y tarifaria de los distintos modos de transporte, en coordinación con los diferentes Sistemas de Transporte Masivo, los SIT y los Sistemas Estratégicos de Transporte, donde existan.
- q) Formular, adoptar e implementar planes para la localización, preservación y uso adecuado de espacios libres para parques y zonas verdes públicas.
- r) Las demás que le sean atribuidas por disposición legal o delegadas por parte de otras autoridades, con la respectiva asignación de recursos para el adecuado cumplimiento de los fines de la administración pública.



2. POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, el ente público está aplicando el marco conceptual de la Contabilidad Pública y el Catalogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel de documentos fuente. Así mismo las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

- La Entidad adelanto el proceso de identificación registro, preparación, y revelación de los estados financieros a 31 de Diciembre de 2013 teniendo en cuenta las normas contempladas en el Plan General de Contabilidad Pública, las circulares internas cartas circulares y resoluciones emanadas de la Contaduría General de la Nación al igual de las demás normas y leyes que se emiten para este proceso.
- Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, el ente público está aplicando el marco conceptual de la Contabilidad Pública y el Catalogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel de documentos fuente. Así mismo las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.
- La entidad aplica las normas y procedimientos establecidos por la CGN. Cumpliendo a cabalidad con cada uno de los parámetros



Establecidos, efectuado los reconocimientos correspondientes y pasivos se reconocen y valúan aplicando los criterios y normas relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortizaciones. Se adelanta el proceso contable basado en sistema de causación, para reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó el sistema de caja en los ingresos y causación en gasto.

- La Entidad adelanta el proceso contable respaldada en los documentos fuentes con sus correspondientes soportes, (comprobantes generales, ordenes de pagos y notas de contabilidad entre otros), con los cuales se digita la información contable publica, teniendo en cuenta la normatividad contable vigente.

3. LIMITACIONES DE ORDEN CONTABLE NO EXISTEN

4. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS:

- Limitaciones de orden administrativo no existen
- Limitaciones de orden contable no existen



5. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE

- Por aplicación de normas contables – ninguno
- Por reclasificación de cuentas – no existen
- Por depuración de cifras, conciliación de saldos o ajustes. En las cuentas de valorización, propiedad planta y equipo y depreciación acumulada, anticipos recibidos, fueron objetos de ajustes y conciliaciones entre las cuentas.
- Por corrección de errores de ejercicios anteriores – ninguno
- Se ha continuado con la sostenibilidad contable, con el fin de revelar una información contable confiable.

NOTA # 1 GRUPO 11 EFECTIVO

A diciembre 31 de 2013, se contaba con un saldo de recursos disponibles en cuentas bancarias de moneda nacional por valor de \$27.667.127; miles.

GRUPO 11	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Variación	% Variación
Bancos y Corporaciones	27.667.127	25.883.996	1.783.131	68.88%
Bancos y Corporaciones	27.667.127	25.883.996	1.783.131	68.88%

*Cifras en miles de pesos

Como política de control todas las cuentas bancarias manejadas durante la vigencia fiscal, fueron conciliadas dentro de los primeros



Quince días de cada mes, igualmente se realizó arqueo de caja menor dejando constancia en actas de los movimientos encontrados. Los resultados de los arqueos de caja menor y de las conciliaciones bancarias fueron adecuados, pues no presentaron partidas pendientes de identificar y soportar durante la vigencia.

Los dineros se mantienen en cuatro (4) cuentas corrientes y veinte un (21) cuentas de ahorros constituidas para ello. (Davivienda, Sudameris, BBVA, Bogotá, Popular).

NOTA # 2 GRUPO 12 INVERSIONES

El saldo corresponde a cinco CDT'S, constituidos a 90 días con recursos propios y recursos especiales con los Bancos GNB Sudameris Colombia, Helm Bank S.A, Banco de Bogotá, Corficolombiana, Colpatria, a una tasa del 4.3% efectivo anual, por valor de \$4.674.032.

GRUPO 12	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Variación	% Variación
Inversiones	4.674.032	4.244.635	429.397	10.11%
Inversiones Administración de liquidez	4.674.032	4.244.635	429.397	10.11%

*Cifras en miles de pesos

SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA:

1.2.16.02 Saldo correspondiente a las inversiones en sociedades de economía mixta Metrolínea \$ 24.750. mil con una participación de 0.19% a un valor nominal de 1.000 cada acción.



NOTA # 3 GRUPO 14 DEUDORES (Corriente y No Corriente)

CONTRIBUCIONES:

GRUPO 14	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Variación	% Variación
Ingresos no Tributa	8.911.974	14.933.094	-6.021.120	-40.32%
Contribuciones	8.005.738	10.817.105	-2.811.367	-25.99%
Transferencia x Cobrar	564.375	1.563.824	-999.449	-63.91%
Avances y anticipos entregados	339.861	1.685.257	-1.345.396	-79.83%
Otros Deudores	2.000	362.440	-360.440	-99.44%

*Cifras en miles de pesos

1.4.01.60.01 el saldo corresponde a la irrigación de la contribución por valorización de la Obra Fase I por la suma de \$70.486.538.

1.4.01.60.02 el saldo corresponde a la irrigación de la contribución por valorización de la Obra Fase II por la suma de \$639.984.852.

1.4.01.60.03 el saldo corresponde a la irrigación de la contribución por valorización de la Obra Calle 45 por la suma de \$1.179.721.241.

1.4.01.60.04 el saldo corresponde a la irrigación de la contribución por valorización de la Obra Terceros Carriles por la suma de \$2.333.264.644.

1.4.01.60.05 el saldo corresponde a la irrigación de la contribución por valorización de la Obra Transversal del Bosque por la suma de \$3.782.280.981.



TRANSFERENCIAS POR COBRAR:

1.4.13.14.01 Municipio de Bucaramanga, corresponde al valor pendiente de recibir por convenio No. 053 del 8 de marzo de 2013 para el mejoramiento y cualificación del espacio público, parques y zonas verdes por \$211.590.140 y convenio No. 387 de 2013, Implementación Observatorio Metropolitano entre el AMB y la Alcaldía de Bucaramanga por valor de \$ 39.990.000, y el saldo es el valor estimado de la cartera a recibir de la Sobretasa metropolitana ambiental por valor de \$ 290.808.689.

1.4.13.14.02 Municipio de Floridablanca, corresponde al valor estimado de la cartera a recibir de la sobretasa ambiental metropolitana con el Municipio de Floridablanca por la suma de \$21.986.062,38.

ANTICIPOS CONVENIOS ACUERDOS:

1.4.20.03.01 Convenio Municipio Girón, son anticipos cancelados en virtud de convenios por la suma de \$10.384.105,04.

1.4.20.03.03 Uis Contrato 014, Son anticipos cancelados en virtud de convenio con la universidad Industrial de Santander por la suma de \$34.743.500.

ANTICIPOS PROYECTOS DE INVERSION:

1.4.20.13.01 Son anticipos de obras y contratos de servicios cancelados en virtud de proyectos de inversión por la suma de \$294.733. miles



OTROS DEUDORES:

1.4.70.13 Embargos Judiciales: Proceso ejecutivo singular (ejecución de costas) por el señor Luis Orozco Ordoñez, del Juzgado 17 Civil Municipal de Bucaramanga Radicado 680014003017200600142-0 de Marzo 11 de 2013 por la suma de \$2.000 miles.

NOTA # 4 GRUPO 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La totalidad de bienes tangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción, ascienden a \$ 2.119.480 mil, el fin de estos bienes es emplearlos en forma permanente en las actividades operativas para la prestación de los servicios como apoyo administrativo de la Entidad. Su composición es la siguiente:

GRUPO 16	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Variación	% Variación
Propiedad Planta y Equipo	2.119.480	442.407	1.677.073	3.79%
Terrenos	1.696.483	0	1.696.483	0%
Edificaciones	386.387	386.387	0	0%
Muebles, Enseres y equipo de oficina	152.014	145.975	6.039	04.13%
Equipo , comunicación y computación	440.910	436.045	4.865	01.11%
Equipo transporte	95.029	83.200	11.829	14.21%
Depreciación acumulada	-651.343	-609.200	-42.143	-06.91%

*Cifras en miles de pesos



Terrenos: en el año 2013 se registraron los predios ubicados en el Barrio la Esmeralda del Municipio de Girón, escrituras No 1798 y 1799, terrenos adquiridos con recursos propios para la prolongación de la calle 105 desde la Cra 15 en el sector de la Bombonera hasta la Kra 8 del Barrio el Porvenir y dos lotes recibidos en dación de pago por parte de la Cdmb para un total de \$1.696.483 mil.

Edificaciones: En la subcuenta Edificaciones se tiene registrada la Sede Administrativa, por la suma de \$386.387 mil, en un predio ubicado en la Avenida Samanes No. 9-280 Real de Minas.

Muebles, Enseres y Equipo de Oficina: dotación de inmobiliario, para funcionamiento de las oficinas administrativas por la suma de \$152.014 mil.

Equipos de comunicación y cómputo: con unos costos acumulados de \$440.910 mil, adquisición de equipos tecnológicos para la sede administrativa.

Equipo de Transporte: adquisición de la camioneta para el transporte de los directivos por la suma de \$ 83.200, y compra de 2 motos para la Subdirección de Transporte por valor de \$ 11.829. mil.

Depreciación acumulada. El método de depreciación utilizado para los activos fijos de la Entidad, es el método de línea recta, por la utilización regular y uniforme en cada período contable, ésta se aplica en forma individual a cada bien y la vida útil considerada, es la establecida por el manual de procedimientos del Plan General de Contabilidad Pública.



NOTA # 5 GRUPO 17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

GRUPO 17	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Variación	% Variación
Bienes de Beneficio y Uso publico	11.639.509	11.639.509	0	0%
Bienes de beneficio y uso publico	1.217.833	1.217.833	0	0%
Otros Bienes de beneficio y uso público en servicio	16.090.191	16.090.191	0	0%
Amortización acumulada	-5.668.515	5.668.515	0	0%

*Cifras en miles de pesos

BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

1.7.05.01.07 Fase III, Corresponde a este rubro los valores de las vías de comunicación, plazas, parque y otros bienes de uso público construidos y adquiridos a cualquier título, para uso y disfrute de la comunidad por la suma de \$1.217.833 Mil.

1.7.05.01.07.01 Carrera 9 ampliación, Corresponde a este rubro los valores de las vías de comunicación, plazas, parque y otros bienes de uso público construidos y adquiridos a cualquier título, para uso y disfrute de la comunidad por la suma de \$4.944. Mil.

1.7.05.01.07.02 Terceros Carriles, Corresponde a este rubro los valores de las vías de comunicación, plazas, parques y otros bienes de uso público construidos y adquiridos a cualquier título, para uso y disfrute de la comunidad \$166.732 Mil.

1.7.05.01.07.03 Transversal del Bosque, Corresponde a este rubro los valores de las vías de comunicación, plazas, parques y otros bienes de uso público, construidos y adquiridos a cualquier título, para uso y disfrute de la comunidad \$1.046.155. Mil.



1.7.10.90 OTROS BIENES Corresponde a este rubro los valores de las vías de comunicación, plazas, parques y otros bienes de uso público, construidos y adquiridos a cualquier título, para uso y disfrute de la comunidad \$16.090.190. Mil.

NOTA # 6 GRUPO 19 OTROS ACTIVOS

GRUPO 19	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Variación	% Variación
Otros Activos	149.549	618.133	-468.584	-75.80%
Bienes Recibidos en D Pago	17.359	604.962	-587.603	-97.13%
Provisión Bienes recibidos	-16.903	-16.903	0	0%
Intangibles	289.242	168.914	120.328	71.23%
Amortización acumulada Intang	-140.150	-138.840	-1.310	-9.43%

*Cifras en miles de pesos

1970 Intangibles. Describir

Representa el valor de los costos de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, privilegios o ventajas de competencia para la entidad contable pública de cuyo ejercicio o explotación pueden obtenerse beneficios económicos en varios periodos determinables.

NOTA # 7 GRUPO 22 OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL (Corriente y No Corriente)

2.2.08.30 Prestamos Banca Comercial, el saldo corresponde a las obligaciones pendientes de cancelar a 31 de Diciembre de 2013, firmado entre el AMB con Findeter a través del Banco GNB Sudameris, con destino al Plan Vial Metropolitano Fase III \$7.270.833. Mil.



GRUPO 22	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Variación	% Variación
Operaciones de Crédito Público	7.270.833	9.354.167	-2.083.334	-22.27%
Deuda Pública interna de largo plazo	7.270.833	9.354.167	-2.083.334	-22.27%

*Cifras en miles de pesos

NOTA # 8 GRUPO 24 CUENTAS POR PAGAR

La Entidad se ha caracterizado por la oportunidad en los pagos de todas sus obligaciones, para ello, procura realizar compromisos teniendo en cuenta su PAC, para cubrir sus obligaciones de forma oportuna, tanto los pagos de la nómina, seguridad social, ordenes de prestación de servicios, compra de elementos; además de la inversiones que son recursos especiales y el servicios a la deuda.

En materia impositiva se cumple con las obligaciones que se presenten, estrictamente dentro de los límites de tiempo establecidos por las normas.

Los hechos más significativos en las cuentas por pagar, se concretan en:

GRUPO 24	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Variación	% Variación
Cuentas por Pagar	7.557.473	8.149.076	-591.603	-72.59%
Bienes y Servicios	1.161	0	1.161	0%
Acreedores	0	35.604	-35.604	100%
Depósitos recibidos de terceros	7.556.312	8.111.705	-555.393	-68.46%
Depósitos recibidos en garantía	0	1.767	-1.767	100%

*Cifras en miles de pesos



2.4.01.01.01 Bienes y Servicios, El saldo corresponde al pago de la cuenta del Club del Comercio, \$1.161.Mil.

RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION

2.4.53.01.05 Municipio de Bucaramanga Convenio 048/05: Los recursos recibidos en administración, del convenio interadministrativo 048/05 Municipio de Bucaramanga, mediante Acuerdo Metropolitano No. 008 del catorce (14) de Marzo del año 2000, por el cual se adoptó el Componente Físico - Territorial del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, en su Artículo. 18, numeral 4, donde se establecen los criterios para asegurar la movilidad metropolitana, se formuló la necesidad de la ejecución del proyecto vial "Prolongación de la Carrera Novena CONEXIÓN ALTERNA CENTRO CIUDADELA REAL DE MINAS – Corredor del Sur", clasificándola como un hecho metropolitano.

La vía, de clasificación Metropolitana Terciaria, se ubica dentro del Área Metropolitana de Bucaramanga, en jurisdicción del municipio de Bucaramanga y busca la descongestión vehicular en las vías existentes (Cra. 15 y Diagonal 15, Cra. 17 A y Calle 56) del municipio núcleo.

En el año 2005, el Municipio de Bucaramanga y el Área Metropolitana de Bucaramanga, celebraron el Convenio Inter-Administrativo No. 048 de 2005 con el fin de aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto.



Area Metropolitana de Bucaramanga

Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

Con el re-direccionamiento de los recursos de valorización orientados inicialmente para el proyecto de la Conexión alterna, hacia otros proyectos formulados y gestionados por la Administración Municipal como los Intercambiadores de Trafico de Neomundo, del Mesón de los Búcaros y el de la Quebrada Seca con Cra 15, se acordó con la administración municipal de Bucaramanga, la ejecución de la construcción del primer tramo de la Conexión Alterna, conocido como Variante de la Calle 45-Carrera 13-Chorreras de Don Juan-Diagonal 15, utilizando para ello única y exclusivamente los recursos del Convenio Inter-Administrativo No. 048 de 2005.

Lo anterior, obliga a la redefinición del proyecto, manteniendo su idea de la Conexión Alterna, pero disminuyendo las especificaciones viales del mismo, procurando en su lugar la ocupación de los espacios disponibles gracias a la compra de predios afectados con el diseño anterior, con diseños de espacio público, paisajismo, movilidad y amueblamiento urbano para el disfrute de la comunidad del sector.

El Objetivo general del proyecto es la Adecuación de los Estudios y Diseños existentes para el mejoramiento del Espacio Público del sector, reduciendo el ancho vial a una sola calzada vehicular para ofrecer más espacio urbano a la movilidad NO motorizada (Ciclo-rutas y senderos peatonales).



Teniendo en cuenta lo anterior las cifras relacionadas con este convenio son las siguientes:

CONCEPTO	VALOR
Recibido por Convenio 048	12.000.000.000,00
Rendimientos Financieros	3.436.708.433,28
Egresos	
Compra de Predios	6.893.207.295,92
Órdenes de Pago por Contrato	1.324.044.271,92
Gastos Bancarios (incluye 4*1000)	22.022.146,82
SALDO DEL CONVENIO	7.197.434.718,62

2.4.53.01.12 Convenio Interadministrativo 1961/12 Gobernación de Santander: Este convenio se firmó con la Gobernación de Santander el 7 de Diciembre de 2012 por un valor de \$1.500.000.000 inicialmente, para la compra de predios requeridos para la construcción de intercambiador del Bosque (Paso elevado del Proyecto Vial Transversal del Bosque), En el mes de Noviembre de 2013, se hizo una adición por valor de \$ 116.578.724, quedando un saldo por un valor de \$358.877.087.73.

NOTA # 9 GRUPO 25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

2.5.05.02.01 Cesantías: El saldo de esta cuenta corresponde a las Cesantías de los empleados de nómina de la entidad consignadas el 06 de febrero de 2014 a los respectivos fondos de Cesantías.



NOTA # 10 GRUPO 27 PASIVOS ESTIMADOS

GRUPO 27	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Variación	% Variación
Pasivos Estimados	502.057	0	502.057	0%
Provisión para Contingencias	500.000	0	500.000	0%
Provisión para Prestaciones Sociales	2.057	0	2.057	0%

*Cifras en miles de pesos

2.7.10.05 Litigios o demandas: Provisión para Contingencias, todas las entidades públicas están expuestas a la existencia de eventuales demandas y procesos judiciales en su contra. En este sentido, la pérdida de procesos judiciales que acarreen como consecuencia el pago de una suma de dinero a favor de un tercero, genera lo que se conoce como Obligaciones Contingentes Judiciales.

En este sentido y con los mecanismos de control que la Entidad ha implementado para identificar y clasificar estos pasivos contingentes por Sentencias y Conciliaciones en sus dos etapas, la primera con la notificación del proceso y su discusión inicial y la segunda, con la evaluación del riesgo que se presenta con mayor certeza cuando el proceso ha sido fallado en contra de la Entidad en primera instancia, se entra a registrar las cuentas de orden por contingencia o los pasivos estimados, en este caso, con la segunda opción.

Por tanto, en esta cuenta de provisión solo se registran por litigios y demandas con un alto grado de posibilidad de pérdida para la vigencia respectiva.



Estos procesos administrativos están cuantificados por la oficina jurídica en un valor aproximado de \$ 500.000.000 correspondientes a (3) procesos fallados en contra de la Entidad en primera instancia; valuados con base en el IPC, gramos oro o salarios mínimos legales, tal como esté previsto de conformidad con las pretensiones.

2.7.15.01 Cesantías: El saldo de esta cuenta provisión para prestaciones sociales corresponden al régimen prestacional especial Ley 50 de 1990, de la funcionaria Luz Marina Salcedo Villamizar.

NOTA # 11 GRUPO 29 OTROS PASIVOS

GRUPO 29	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Variación	% Variación
Otros Pasivos	8.005.738	10.918.125	-2.912.387	-26.67%
Recaudos a favor de terceros	0	101.020	-101.020	-100%
Créditos Diferidos	8.005.738	10.817.105	-2.811.367	-25.99%

*Cifras en miles de pesos

CREDITOS DIFERIDOS

2.9.15.03 Ingresos diferidos: Corresponde a la contrapartida de la cuenta **1.4.01.06** de la irrigación de la contribución por valorización de las diferentes obras irrigadas \$8.005.738. Miles



CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

8.1.20.01 Litigios y Demandas Civiles: Representa el valor de los litigios y demandas interpuestos por la entidad contable pública en contra de terceros.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

9.1.20.01 Litigios y Demandas Civiles: Representa el valor de los litigios o demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad contable pública.

A favor

Civiles	465.290.809,00
Administrativas	2.686.803.678,00

Total a Favor **3.152.094.487,00**

En contra

Civiles	11.940,00
Administrativas	66.129.600.410,00

Total en Contra **66.129.612.350,00**

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON
Directora

YELITZA MARIA GARCIA SANDOVAL
Profesional Universitario-Contador